



MENDOZA, 29 MAR 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0021169/2018, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "DERECHO ROMANO" del Campo de Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/15-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Económico Financiera de la Facultad, ha producido el informe requerido al respecto por el Reglamento de Concursos, indicando que existe partida presupuestaria.

Que, Secretaría Académica de la Facultad, ha producido informe favorable, para que se proceda a la convocatoria de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple conforme a lo requerido por el Reglamento de Concursos.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/15-C.D., el Consejo Directivo ha delegado en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, el Consejo Directivo en su sesión de los días 8 de NOVIEMBRE y 11 de DICIEMBRE de 2018, ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día 8 (OCHO) de ABRIL de 2019 y por el término de 5 (CINCO) días hábiles para proveer con carácter interino 1 (UN) cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "DERECHO ROMANO", del Ciclo de Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el 15 (QUINCE) de ABRIL de 2019 y hasta las 12:30 hs. del día VEINTITRÉS (23) de ABRIL de 2019.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañadas de la documentación correspondiente y *curriculum vitae* en formato papel (un ejemplar) y en formato digital, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

Res. N° 181



-2-

ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, [www.derecho.uncu.edu.ar](http://www.derecho.uncu.edu.ar), el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- \* Ejercer o haber ejercido docencia en nivel universitario.
- \* Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por el Área competente de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- \* Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales.
- \* Disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes en el turno mañana y/o en el turno tarde a requerimiento de la Cátedra.

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 8/15-C.D.

ARTICULO 7º. -Designar a los profesores que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Susana ROCANDIO (UNCUYO)  
Prof. Alberto Darío LUCERO (UNCUYO)  
Prof. Marcelo Fernando PARMA (Universidad Católica de SAN LUIS)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Teófilo Andrés ARUANI (UNCUYO)  
Prof. Gustavo Federico DE BAGGIS (UNCUYO)

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 181 78

Abog.Esp. MARÍA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO